

CAMPAÑA

“Crédito ganador”

GENERALIDADES DE LA CAMPAÑA

Este documento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se registrará la campaña “**Crédito ganador**” realizada por la Cooperativa Policía Nacional.

La participación en la campaña implica la aceptación total de las disposiciones aquí descritas, constituyéndose en un acuerdo entre la CPN y el Socio – usuario de la CPN, quienes por el solo hecho de intervenir en la campaña declaran conocer y aceptar íntegramente los presentes términos y condiciones.

El presente documento será publicado a través del sitio web de la CPN, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República del Ecuador.

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA. -

Crédito ganador

2. OBJETIVO. -

Promover la colocación de créditos de la Cooperativa Policía Nacional, incentivando a los socios a acceder a las diferentes alternativas de financiamiento disponibles, de acuerdo con sus necesidades y capacidad de pago, contribuyendo al cumplimiento de las metas comerciales de la institución.

3. PARTICIPANTES. -

Participan personas naturales nacionales o extranjeros, residentes en Ecuador, mayores de dieciocho (18) años y que cumplan con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

4. VIGENCIA. -

La campaña promocional entra en vigor a partir del **05 de octubre de 2026** a las 00h00 y finaliza el **31 de marzo de 2027** a las 23h59.

Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. -

Descripción:

Podrán participar en la presente promoción todos los socios y usuarios que, durante la vigencia de la campaña, cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Sean Socios de la CPN que soliciten y obtengan un crédito.
- Se conviertan en Socios de la CPN, en caso de no serlo y adquieran un crédito.
- Renueven un crédito.
- Mantengan un crédito vigente y cumplan oportunamente con el pago de sus cuotas.
- Mantengan un crédito con obligaciones en mora y regularicen sus pagos o se pongan al día con sus obligaciones durante la vigencia de la campaña.
- Depositar mínimo \$40.00 dólares en la cuenta de aportes.

La promoción aplica para cualquier monto de crédito, de acuerdo con las condiciones y políticas vigentes de la CPN.

Generación de puntos y oportunidades:

Los participantes podrán acumular puntos y, posteriormente, oportunidades para participar en los sorteos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Se asignarán puntos por el pago puntual de las cuotas de los créditos, por cada mes en que el participante cumpla oportunamente con su obligación.
- Se asignarán puntos por la obtención de un nuevo crédito o la renovación de un crédito.
- Los participantes que mantengan obligaciones en mora y regularicen sus pagos se les asignará puntos al normalizar el pago de sus obligaciones.
- Las personas que se incorporen como socios de la CPN y saquen un crédito podrán obtener puntos por su afiliación.
- Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos para la obtención, renovación o regularización de un crédito recibirán una bonificación de puntos de ingreso.
- Cada diez (10) puntos acumulados equivaldrán a una (1) oportunidad para participar en los sorteos.
- Las oportunidades generadas serán acumulativas durante la vigencia de la campaña.
- En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas o de caer en mora, se podrán descontar puntos de acuerdo con el nivel de incumplimiento.
- Las oportunidades acumuladas serán válidas únicamente mientras el participante cumpla con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

- Cada participante podrá ser beneficiario de un (1) solo premio por cada sorteo durante la vigencia de la campaña.
- Los puntos acumulados durante la vigencia de la campaña serán acumulativos y se mantendrán vigentes para el segundo sorteo, incluyendo aquellos puntos que hayan sido utilizados para generar oportunidades en el primer sorteo.
- Además, se obtendrá puntos por cada \$40.00 dólares depositados en la cuenta de aportes durante la vigencia de la campaña.

CONDICIONES	PUNTOS
Socios de la CPN que soliciten y obtengan un crédito.	10
Nuevos socios que adquieran un crédito.	10
Socios que renueven un crédito.	10
Socios que mantengan un crédito vigente y cumplan oportunamente con el pago de sus cuotas.	10
Socios que mantengan un crédito con obligaciones en mora y regularicen sus pagos o se pongan al día con sus obligaciones durante la vigencia de la campaña.	10
Socios que depositen mínimo \$40.00 dólares en la cuenta de aportes.	10

7. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO. -

La elección de ganadores se realizará por medio de una plataforma aleatoria de sorteos. El sorteo se transmitirá por medio de las redes sociales oficiales de la CPN.

Los participantes que cumplan con lo establecido para participar en el sorteo serán ingresados en una base de datos, la cual será proporcionada a la plataforma de sorteos.

Fecha del sorteo 1: 18 de diciembre de 2026

Fecha del sorteo 2: 16 de abril de 2027

8. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR. -

En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de dieciocho (18) años.
- No participarán en la campaña Socios que tengan deudas pendientes y que no estén al día con sus pagos.

No podrán participar en la presente promoción los colaboradores, staff gerencial, asambleístas ni directivos de la CPN, sin excepción, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

9. VALOR Y REGISTRO

La campaña no tiene ningún costo de participación y no requiere registro.

10. SOBRE EL PREMIO. -

En esta campaña habrá 91 ganadores:

Sorteo 1**90 ganadores:**

- 30 Refrigeradoras
- 30 Airfryers
- 30 cafeteras

Sorteo 2**1 ganador:**

- 1 camioneta doble cabina

11. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO. -

- Una vez cumplidas las condiciones de participación y llegada la fecha prevista para cada sorteo, se realizará la adjudicación de los premios a los ganadores.
- Para determinar (90) noventa los ganadores se realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes a nivel nacional. Dicho sorteo se efectuará en la misma fecha y bajo las mismas condiciones establecidas para el sorteo general de la campaña. Cada ganador contará con dos (2) suplentes, quienes serán designados en el mismo sorteo y en el orden correspondiente, para reemplazar al titular en caso de que este no cumpla con los requisitos establecidos o no pueda hacerse acreedor al premio.
- Para la determinación del ganador de la camioneta doble cabina, se realizará un sorteo, entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas. Cada ganador contará con dos (2) suplentes, quienes serán designados en el mismo sorteo y en el orden correspondiente, para reemplazar al titular en caso de que este no cumpla con los requisitos establecidos o no pueda hacerse acreedor al premio.
- Cada participante podrá ser beneficiario de un (1) solo premio por sorteo durante la presente campaña. En caso de que un mismo participante sea seleccionado nuevamente en el mismo sorteo, se procederá a realizar una nueva selección para determinar a otro ganador.

12. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA. -

- Una vez realizado el sorteo, cada ganador de los premios de la campaña será contactado por vía telefónica. En caso de no responder al primer intento, se realizarán hasta tres llamadas por día, durante un máximo de un día hábil adicional. Además, se enviará un mensaje de WhatsApp para informar sobre el premio y coordinar su entrega.
- Si, transcurridos dos días desde el primer intento de contacto, el ganador no responde, perderá automáticamente el derecho al premio, sin posibilidad de reclamo. En ese caso, se contactará al primer suplente, siguiendo el mismo

procedimiento. Si el primer suplente no responde o no acepta el premio, se procederá del mismo modo con el segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco responda o rechace el premio, la CPN dispondrá del premio según le convenga.

- Los ganadores deberán acercarse a la Oficina CPN previamente acordada con el equipo de marketing para la entrega del premio. De existir ganadores residentes en otras provincias los premios se enviarán vía Courier a la Oficina CPN definida.
- Si el ganador no acude al día y hora establecido para la entrega del premio, se coordinará una segunda entrega hasta máximo 15 días calendario posteriores a la primera fecha acordada. Si por segunda ocasión el ganador no acude a retirar su premio, perderá automáticamente el derecho al premio sin posibilidad de reclamo y este se le otorgará al primer suplente bajo las mismas condiciones. Si el primer suplente tampoco cumple con las condiciones detalladas anteriormente, se otorgará el premio al segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco retire el premio, se realizará un nuevo sorteo o la CPN dispondrá del premio según le convenga.
- La adjudicación del premio señalado se realizará siempre al titular del crédito.
- La premiación se realizará mediante acta de entrega recepción y se tomará una fotografía como respaldo de la premiación.
- La CPN no asumirá costos ni responsabilidades relacionados con el traslado, movilización o instalación de los premios.
- La entrega del premio se realizará en cualquier Oficina CPN y fecha previamente establecida por la CPN, entendiéndose que, una vez firmado el acta de entrega-recepción por parte del ganador, la CPN queda exenta de toda responsabilidad por pérdida, daño, mal uso, deterioro, fallas o cualquier eventualidad que pudiera suscitarse con el premio entregado.
- A partir de la recepción del premio, el ganador será el único responsable de su custodia, transporte, instalación, uso y mantenimiento.
- Un participante no puede ganar dos veces en un mismo sorteo.

13. FUERZA MAYOR. -

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que la CPN determine. La nueva fecha se publicará por los medios y canales que la CPN defina para tal efecto.

14. DERECHOS DE IMAGEN. -

- Los Socios que resulten ganadores autorizan expresamente a la CPN en virtud de su participación de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.
- El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.
- Los datos personales de los participantes serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable, únicamente para fines relacionados con la presente campaña, garantizando la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

15. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. -

Los resultados serán publicados en los canales oficiales de la CPN, redes sociales, email y sitio web.

16. RESPONSABILIDADES DE LA CPN. -

La CPN se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente documento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente documento.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad por cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

17. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES. -

- Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este documento.
- Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

18. DECLARACIONES GENERALES. -

- La CPN no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.
- Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por la CPN.

19. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. -

La sola participación en esta campaña implica la aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidas en este documento.

20. CANALES DE ATENCIÓN. -

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.cpn.fin.ec